

MENDOZA, **30 AGO 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 13215/2017, en el cual se tramita el pedido de licencia por estudio con goce de haberes, a la **Dra. María Alicia DENEGRI**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Efectivo (Dedicación Simple) en la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 5 Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial III, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa la licencia por estudio, se halla encuadrada en el Artículo 49°, Punto I, Inciso e) Anexo II del Decreto 1246/2015; Capítulo IV-Artículo 13°, Pto I, Inciso b) del Decreto Nacional 3413/79; Ordenanza 13/98-CS y Artículo 69° Anexo II, Decreto 1246/2015.

Que la docente de referencia solicita la licencia para realizar un estudio e investigación en la Universidad de San Pablo (Brasil), atento a la documentación presentada a fs. 5/8;

Que a fs. 3 y 8 vta obran los informes de la Dirección de Registro de Personal y Dirección de Personal de la UNCuyo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Justificar la licencia por Estudio de Investigación, con goce de haberes, a la **Dra. María Alicia DENEGRI (DNI. 16.256.234 – L.P. N° 26104)**, desde el día 10 de julio y hasta el 08 de setiembre del 2017, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Efectivo (Dedicación Simple) de la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 5 Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial III, de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por las reglamentaciones enunciadas.

ARTICULO 2°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **143**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA